



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**N°904-2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 29 DIC 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 2154-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 458-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 2173-2016-GRPPAT, de fecha 23 de diciembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. El Informe Técnico N° 127-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 27 de diciembre de 2016, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Que mediante Reporte N° 2154-2016-GRJ/GRI/SGE, referente al pago a cuenta por los servicios como Evaluador en estudios del expediente técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio a favor del Sr. **HUAMAN LEON ELISEO ELEAZAR**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9560-2015, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.



<b>ORAF</b>	
N° DE REGISTRO:	1847800
N° DE EXPEDIENTE:	936642

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

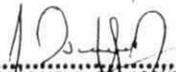
**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **HUAMAN LEÓN ELISEO ELEAZAR**, por el servicio como evaluador del expediente técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9560-2015, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0261
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 7,000.00 Soles



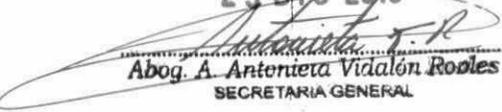
**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2016

  
Abog. A. Antenera Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL